MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

Resolución N° 215/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA No. 09/2018 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS DISTINTAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES.

Los Cedrales, 16 de Agosto de 2018.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 09/2018 para Provisión de Almuerzo Escolar en las distintas escuelas de la ciudad de Los Cedrales; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 09/2018 para Provisión de Almuerzo Escolar en las distintas escuelas de la ciudad de Los Cedrales, a FASV IMPORT. EXPORT. de la Sra. María De Fátima Sartorio Vanni, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el articulo 34 inc c) caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°.- **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal

Municipalidad de Los Cedrales de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 09/2018 para **Provisión de Almuerzo Escolar en las distintas escuelas de la ciudad de Los Cedrales.**

ART. 2°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 09/2018 para **Provisión de Almuerzo Escolar en las distintas escuelas de la ciudad de Los Cedrales** a la oferta presentada FASV IMPORT. EXPORT. de la Sra. María De Fátima Sartorio Vanni,, por la suma de **Gs. 127.440.000** (Guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta mil).

ART. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaria

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal